ANEXO IX-B

**Convalidación de asignaturas**

Atendiendo a su SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE presentada en el centro Educativo , le comunico que, de acuerdo con la Orden ECD/\_\_\_\_/2024 de \_ de\_, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física según anexo I de la citada orden, PROCEDE/NO PROCEDE la siguiente convalidación:

|  |
| --- |
| Motivación de la denegación de la convalidación de materias |
|  |

En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente.

En , a de de 20\_\_

(Sello del centro)

SR. DIRECTOR/ SRA. DIRECTORA DEL CENTRO \_